

## Madres con adicciones en prisión: perfil, experiencias en prisión y expectativas de futuro

**CARMEN NAVARRO VILLANUEVA Y  
JENNY CUBELLS SERRA**  
UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA

**Title:** “Mothers with addictions in prison: profile, prison experiences and future expectations”

**Abstract:** The addictions of incarcerated people constitute a central issue in the analysis of the penal and penitentiary system in our country, given the high number of people who have offended as a result of these addictions. Among the female prison population, alcohol and/or drug consumption is very high. So is the number of imprisoned mothers. Hence, the main objective of this paper is to bring together the relationship between motherhood and addictions among women in prison. For some women, drug use entails both the loss of custody of their children and, in some cases, the revocation of prison benefits. To this end, we will outline the profile of incarcerated mothers who are drug users, also giving an account of their experiences in prison and their expectations for the future.

**Key words:** incarceration, motherhood, addictions.

**Resumen:** Las adicciones de las personas encarceladas constituyen un tema central en el análisis del sistema penal y penitenciario de nuestro país, dado el elevado número de personas que han delinquido a consecuencia de aquellas. Entre la población penitenciaria femenina, el consumo de alcohol y/o de drogas es muy elevado. También lo es el número de madres encarceladas. De ahí que el objetivo principal de este trabajo sea el de aunar la relación entre maternidad y adicciones de las mujeres en prisión. Y es que el consumo comporta para algunas mujeres tanto la pérdida de las custodias de los/as hijos/as como, en algunos casos, la revocación de beneficios penitenciarios. A tal efecto, trazaremos el perfil de las madres encarceladas usuarias de drogas, dando cuenta también de sus experiencias en prisión y de cuáles son las expectativas de futuro que tienen.

**Palabras clave:** encarcelamiento, maternidad, adicciones

**Contacto con las autoras:** MariCarmen.Navarro@uab.cat

**Cómo citar este artículo:** NAVARRO VILLANUEVA, Carmen; CUBELLS SERRA, Jenny, “Madres con adicciones en prisión: perfil, experiencias en prisión y expectativas de futuro”, en Boletín Criminológico, artículo 15/2024\_30AÑOS\_BC (n.º 237)

**Sumario:** 1. El encarcelamiento femenino y las adicciones. 2. Consumo de sustancias y maternidad. 3. Perfil de las madres encarceladas con adicciones. 4. La experiencia del encarcelamiento de las madres con adicciones. 5. Expectativas de futuro de las madres consumidoras encarceladas. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

## 1. El encarcelamiento femenino y las adicciones

La adicción de las mujeres encarceladas a sustancias psicotrópicas, compartida con los hombres privados de libertad, es un tema central en el análisis del sistema penal y penitenciario de nuestro país y de la práctica totalidad de países. Así, la diferencia entre el consumo de drogas por parte de la población encarcelada respecto a este consumo entre la población en libertad continúa siendo elevada<sup>1</sup>.

Por otro lado, no hay que olvidar el relevante dato que indica que muchas de las mujeres están encarceladas por delitos contra la salud pública (directamente relacionados con las drogas) o por delitos contra la propiedad (indirectamente relacionados con drogas, puesto que mayoritariamente son motivados por la necesidad de disponer de dinero para el consumo de drogas)<sup>2</sup>. De todos modos, las investigaciones sobre el consumo de drogas en el ámbito penitenciario con perspectiva de género continúan siendo escasas, pese a la reciente publicación del estudio de la Unión de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (en adelante UNAD) sobre la situación de las personas con adicciones en las prisiones españolas que sí hace especial énfasis en el análisis de las adicciones de las mujeres encarceladas en las prisiones españolas<sup>3</sup>.

---

1. Vid. Observatorio español de las drogas y las adicciones (2022), *Estadísticas 2022. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España*, Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Madrid. que se puede consultar en <https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasinformacion/informesestadisticas/pdf/2022oeda-informe.pdf>.

2. Similar es la situación a otros países. Así, por ejemplo, HONTORIA Elena y BOOKER Ann (2008), *Contact between incarcerated mothers and their children*, Journal of Offender Rehabilitation, ( p. 26 y MUMOLA Christopher J. (2000), *Incarcerated parientes and their children*, Bureau of Justice Statistics, Special report, pág. 8 y ss.

3. UNAD (diciembre 2022). *Situación de las personas como adicciones en las prisiones españolas. Una visión con perspectiva de género*, que se puede encontrar en: <https://www.unad.org/wp-content/uploads/2023/06/estudio-prisiones-2023.pdf>. El perfil de las mujeres privadas de libertad con adicción a las drogas o consumidora de estas sustancias en los últimos doce meses, de acuerdo con el estudio de la UNAD, es de fumadora de tabaco (88,1%) con frecuencia diaria (97%); consumidora de hipnóticos y ansiolíticos como barbitúricos, benzodiacepinas o tranxilium (48,9%) de manera ingerida (95%) con una frecuencia diaria (87,4%); fumadora de cannabis (29,5%) con una frecuencia diaria (44,8%); consumidora de cocaína (25,6%) con una frecuencia diaria (58,6%); y consumidora de alcohol (25,6%) con una frecuencia diaria (31%) y esporádica del 34,5%. Su siguiente consumo es el de heroína (14,5%) y con frecuencia diaria (58%). Tanto en cuanto a la cocaína como respecto a la heroína, las mujeres consumen con mucha mayor frecuencia o tienen una dependencia mayor que los hombres. Por otro lado, las mujeres de la muestra del estudio de la UNAD han protagonizado una media de 2,3 intentos de deshabitación. Y, ya, en cuanto al tratamiento, según el estudio, el 65% no recibe tratamiento para el consumo de drogas. Ahora bien, entre las mujeres que sí lo reciben, en el 72,4% de los casos, se trata de tratamiento farmacológico. Por otro lado, una de las principales conclusiones del estudio de la UNAD sobre adicciones en las prisiones españolas, tanto en cuanto a los hombres como a las mujeres, es la sobrerrepresentación de la pobreza, las carencias educativas, los contextos socio-familiares de desventaja, la violencia sufrida a lo largo de su vida especialmente en las mujeres, los problemas de salud mental y las drogodependencias.

También DE MIGUEL (2015), tras poner de relieve la práctica ausencia de investigaciones relativas a las mujeres encarceladas, afirma que la realidad del consumo de drogas por parte de mujeres es mucho más variada de lo que, a simple vista, pudiera parecer<sup>4</sup>. Las conclusiones de la autora, comparando los datos relativos al consumo de drogas entre hombres y mujeres encarcelados y la población general podrían sintetizarse como sigue: a) Las mujeres en la prisión presentan un menor consumo de drogas que los hombres en prisión en todas las sustancias: menores porcentajes de consumos inyectados; menor disponibilidad de jeringuillas en prisión y menor número de prácticas de riesgo, excepto en cuanto a conductas sexuales; b) Sin embargo, las mujeres encarceladas presentan unas prevalencias muy superiores a las de las mujeres españolas en libertad de entre 15 y 64 años, especialmente en cuanto a la heroína (que es 163 veces mayor: 32,6% entre las mujeres encarceladas frente a un 0,2% entre las mujeres en libertad)<sup>5</sup>.

Si bien el eventual consumo de drogas por parte de la mujer que se encuentra en una prisión catalana no siempre aparece reflejado en su expediente (NAVARRO VILLANUEVA, 2018)<sup>6</sup>, algunas investigaciones como la de Joan Carles NAVARRO y otros (2016), aportan valiosos datos sobre el consumo de drogas de las mujeres encarceladas. Este estudio fue realizado en la prisión de Brians 1 el día 30 de junio de 2014 y muestra a las claras que más de la mitad de las mujeres que se encontraban en la prisión en aquella fecha eran consumidoras (“un poco”, “bastante”, “mucho” o “muchísimo”) de cocaína (53,3%) alcohol (58,6%) o cannabis (53,7%). En cambio, por lo que respecta a los opiáceos, los psico-estimulantes o las benzodiacepinas, el consumo entre la población femenina, si bien alto, es inferior respecto de las sustancias señaladas en primer lugar. Las cifras concretamente son: un 37,8% de mujeres consumidoras de opiáceos; un 27,3% de consumidoras de psico-estimulantes y, finalmente, un 59,3% de consumidoras de benzodiacepinas<sup>7</sup>.

---

4. DE MIGUEL (2015, 146) cuestiona la tradicional imagen de las usuarias de drogas como “promiscuas, dedicadas a la prostitución, con un rol pasivo y subordinado a los hombres y bajo la sospecha de ser “malas madres”.

5. DE MIGUEL (2015, 149) determina que el consumo de cannabis es el doble entre las mujeres tomadas respecto a las mujeres que no están en la prisión. En el caso de la cocaína, el consumo es 11,6 veces superior entre las primeras (un 41,9% frente a un 3,6%).

6. NAVARRO VILLANUEVA (2018) determina que en el caso de las 1127 mujeres de su muestra que en 2015 pasaron por algún Centro Penitenciario catalán, únicamente constaban las adicciones en los expedientes de 317.

7. Vid. el estudio a NAVARRO Joan Carles y otros (2016) *Incidencia del trastorno límite de personalidad en mujeres encarceladas*, Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Catalunya y que se puede encontrar en [https://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/reerca/catalog/crono/2016/incidencia\\_tlp/incidencia\\_tlp\\_cast.pdf](https://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/reerca/catalog/crono/2016/incidencia_tlp/incidencia_tlp_cast.pdf), p. 24.

En definitiva, la problemática que implica la drogadicción está omnipresente en cualquier centro penitenciario español e internacional. Desde el punto de vista de una eventual reiteración delictiva, el abandono de las drogas es un factor clave para evitar la reincidencia. Por este motivo las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes (en adelante, Reglas de Bangkok) en su art. 15 establecen que los servicios penitenciarios de salud “tendrán que suministrar o facilitar programas de tratamiento especializado del uso indebido de drogas para las mujeres, teniendo en cuenta su posible victimización anterior, las necesidades especiales de las mujeres embarazadas y las mujeres con niños y la diversidad de sus tradiciones culturales”.

Atendiendo a la estrecha relación entre desistimiento del delito y abandono de las drogas, no sorprende, consecuentemente, que las propias mujeres encuestadas y/o entrevistadas expresen como principal reto al conseguir la libertad, evitar una recaída en aquéllas<sup>8</sup>. Desde esta misma perspectiva, la mayoría de mujeres que han pasado por el sistema penitenciario afirman que fue decisivo en sus procesos de desistimiento haber superado sus adicciones y, al revés, mujeres que reincidieron subrayan la recaída en las drogas como el factor desencadenante de la comisión de nuevos delitos<sup>9</sup>. De aquí, la importancia de poder ofrecer a las mujeres usuarias de drogas la posibilidad de seguir algún tratamiento durante el cumplimiento de la pena.

## 2. Consumo de sustancias y maternidad

La adicción de las mujeres encarceladas a sustancias psicotrópicas, como señalábamos anteriormente, compartida con los hombres privados de libertad, es un tema nuclear en el análisis del sistema penal y penitenciario, del que la Administración Penitenciaria catalana es plenamente consciente, como ponen de manifiesto las siguientes citas extraídas de los grupos de discusión con profesionales o de las entrevistas con estos:

---

8. Vid. por ejemplo, McIVOR Gill/ TROTTER Chris/ SHEEHAN Rosemary (2009), *Women, resettlement and desistance* en “Probation Journal”, 56 (4), p. 350.

9. Vid. por todos, BACHMAN Ronet/ KERRISON Erin M/ PATERNOSTER Raymond/ SMITH Lionel y O’CONNELL Daniel (2016), *The complex relationship between motherhood and desistance*, cit., p. 221 y McIVOR Gill/ TROTTER Chris/ SHEEHAN Rosemary, *Women, resettlement and desistance*, cit., pág. 355 a 357.

“La droga entra en prisión y entra en los vis a vis por la familia. Esto es un temazo” (GDP Prisión 1).

“El uso de las drogas es muy habitual, estamos normalizando el consumo de algunas drogas que-pero ya en la sociedad, es gravísimo el problema que tenemos delante, no solo con gente joven, y ahí trabajamos mucho la drogodependencia, y bueno, la patología mental también, algunas veces, algunas veces asociadas al consumo de drogas ¿no? Personas que tienen un trastorno psiquiátrico de base pues bueno, es un factor de riesgo el ser consumidor de drogas, y al revés también. Por tanto, es una mezcla en la que trabajamos” (EP Prisión 1)

“Sí que es verdad, que no vamos a negar lo evidente. En las prisiones entran drogas y, hay mujeres que continúan consumiendo en las prisiones. Pero sí que es verdad, que puede haber mujeres que dentro, por la ansiedad, por el insomnio, por las dificultades de verse otra vez en prisión consuman un poco más e intenten conseguir ¿no? Pero bueno, la que consume dentro es porque ya consumía fuera, en más o menos grado. Y bueno, tenemos que ser consciente de que dentro de las prisiones hay drogas” (EP Prisión 1).

También las madres encarceladas dieron cuenta de la problemática que suscita en prisión el consumo de drogas:

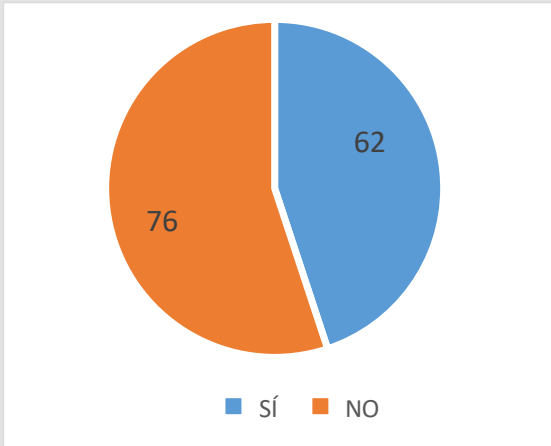
“Ya no podía, ya no podía ver a los niños, los niños me tenían miedo y qué pasa pos caí en la droga yyy empecé a tomar muuuuucha mucha droga y (...) la droga me ha traído aquí porque robaba para meterme droga” (EU 234).

“Aunque yo allí toqué fondo (cárcel de Venezuela) porque volví a consumir, pues eso arcó un antes y un después. El nacimiento de mi hija me hizo cambiar. Sin embargo, yo he visto la mayoría, te diría, muchas de las madres que yo he visto han seguido consumiendo. El Estado tampoco las ha ayudado” (EU 489).

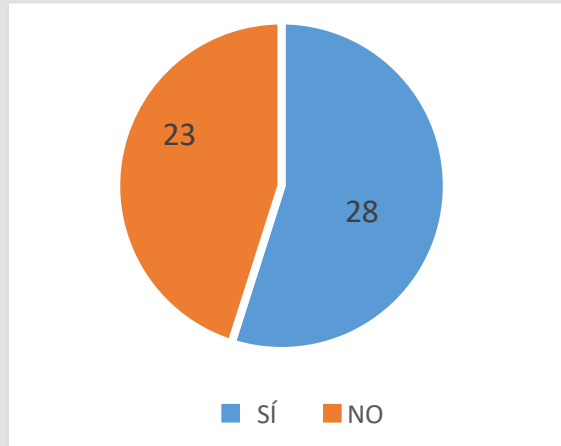
Casi la mitad de las madres encuestadas que respondieron las preguntas del cuestionario relativas al consumo de drogas eran consumidoras. Concretamente, el 45% de las mujeres con hijos reportó consumirlas seis meses antes del ingreso en prisión frente

al 55% que respondió en sentido negativo. Los datos se invierten respecto de aquellas mujeres encarceladas sin hijos dado que, entre este colectivo, reportaron adicciones antes del encarcelamiento un 55% frente al 45% que contestó no consumir.

Gráfica 1: Consumo madres

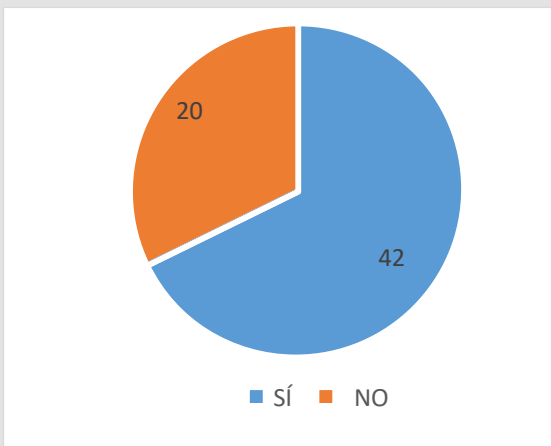


Gráfica 2: Consumo mujeres sin hijos

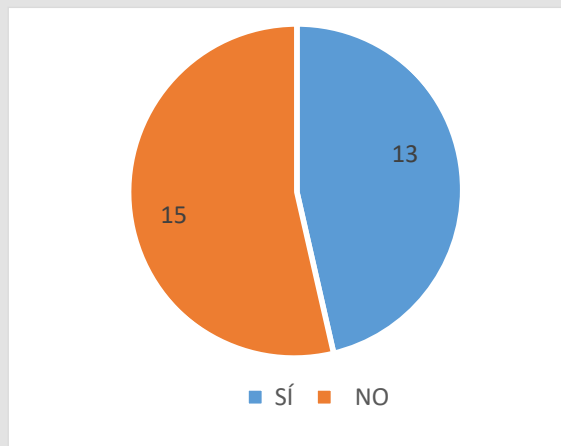


De entre las mujeres consumidoras, casi dos terceras partes (60,8%) habían intentado dejar el consumo de tóxicos con anterioridad al ingreso en prisión frente al 39,2% que no hizo intento alguno. Ahora bien, los datos relativos a los intentos de abandonar el consumo con carácter previo al encarcelamiento difieren notablemente entre las mujeres con adicciones que son madres y aquellas que no lo son. Entre las primeras, el 67,7% había intentado deshabituarse frente al 46% de las mujeres sin hijos que también realizado algún intento de deshabituación.

Gráfica 3: ¿Había intentado dejar el consumo antes del ingreso en prisión? (Madres)



Gráfica 4: ¿Había intentado dejar el consumo antes del ingreso en prisión? (Mujeres sin hijos)



En cuanto al tipo de droga más consumida entre las madres de la muestra destaca, en primer término, el alcohol: un 24% de ellas consumía a diario o alguna vez por semana. Al abuso de alcohol le sigue la cocaína: que tomaba el 21,6% de las madres encuestadas. También es muy elevado el consumo de psicofármacos puesto que el 20,3% los consumía con frecuencia. En cambio, las drogas menos ingeridas por las madres de la muestra son: otras drogas (12,1%); la heroína (11,5%); la metadona (9,5%); las anfetaminas (5,4%) y el éxtasis (2,7%).

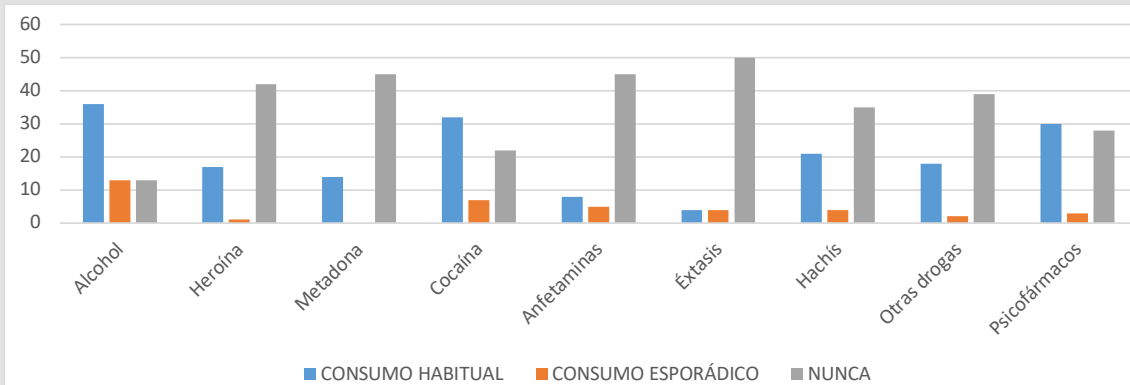
La comparativa entre el tipo de sustancias más consumida por las madres encarceladas y el conjunto de la población de nuestra muestra arroja una diferencia significativa por cuanto, como puede observarse en la gráfica, entre las primeras, la droga más habitual es el alcohol mientras que entre el total de la población encuestada el primer lugar lo ocupan los psicofármacos. En este sentido, cabe destacar que algunas de las usuarias que participaron en los grupos de discusión expresaron observar una elevada medicalización en algunas compañeras:

“Veo personas que no son drogadictas y no tomaban medicación en las calles y veo que llegan aquí y toman cinco, seis pastillas diarias, que se duermen, el tema de la droga... No es para nada enfocado en dejar el vicio...yo...perdón por la expresión, la he cagado a lo grande, me piden 9 años, pero veo condenas pequeñas, que están aquí poco tiempo, pero vuelve, ¿Por qué vuelven? Porque consumen, entonces vuelven” (GPU Prisión 1).

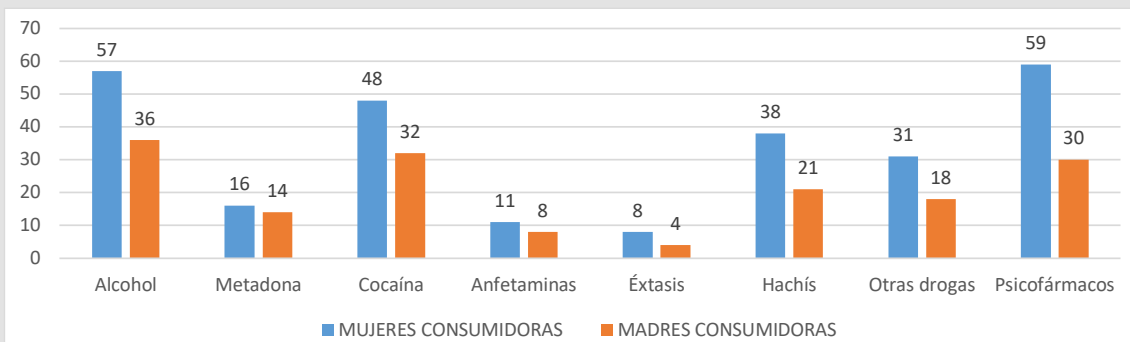
“No es verdad la preocupación porque estaríamos mejor atendidas por médicos, no habría tanta medicación, no habría sobredosis de medicaciones” (GPU Prisión 1).

Si, por el contrario, hacemos una lectura inversa a efectos de conocer los porcentajes de madres encarceladas que nunca consumen, los resultados son los siguientes: únicamente un 8,8% reporta no consumir jamás alcohol; un 19% afirma no consumir psicofármacos y un 14,9% no tomar cocaína. En cuanto al resto de sustancias, las madres señalan no consumir nunca hachís en un 23,6% ni otras drogas (26,3%); un 28,4% no ingiere heroína y un 30,4% ni metadona ni anfetaminas. Finalmente, el 33,8% destacó no haber consumido nunca éxtasis.

Gráfica 5: Frecuencia consumo y tipo de sustancias madres encarceladas



Gráfica 6: Comparativa consumo mujeres y madres encarceladas



El consumo de sustancias va asociado, en muchos casos, a la pérdida de la custodia de los y las hijos/as, como puede apreciarse en los siguientes relatos:

“estoy luchando por mis pequeños (...) Por verlos y conseguirlos (...) y a ver si me los pueden dar (...) porque si no fuera por mis pequeños yo no estaría aquí en este mundo” (EU234).

“E: **¿Tú querías la custodia?** Yooo a ver, yo cuando fui al juicio yo...yo no estaba en condiciones de ver a mi hijo porque yo en esa temporada en el 2006 estaba enganchadísima a la coca. Eehhh en el 2006 estaba enganchadísima.

E: ¿Te pareció bien la solución? Yo yooo para que mi hijo se lo llevaran los servicios sociales que se lo quedara su padre” (EU Prisión 2).

“Cuando ha estado en prisión, porque ha estado mucho, yo le preguntaba con quién estaba el niño y ella me decía que con la abuela. Esta chica nunca había tenido al hijo



en su vida. Claro, ella decía que cuando saliera haría muchas cosas, pero cuando salía se volvía a drogar” (GDP Prisión 3).

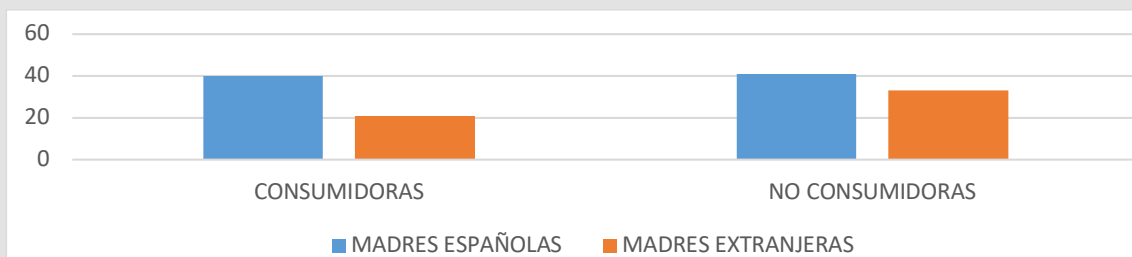
En otros casos, el consumo conlleva la pérdida de beneficios penitenciarios, como muestra el relato de una profesional explicando una regresión de grado a causa de aquél:

“En estos seis meses he vivido dos regresiones que no han sido fáciles ni agradables (...) Bueno y las dos fueron por no cumplir bien las funciones de madre (...) Negligencia tan grande como que el niño dio positivo en cannabis en sangre y orina, con informes del hospital Sant Joan de Déu, que lo verificaban y lo confirmaban, que era algo que íbamos sospechando. Porque veíamos al niño muy adormecido, muy parado ¿no? Y los niños son muy espontáneos con energía y ya se iban viendo detonantes de que se estaba atendiendo bien al niño y pasó esto y fue una regresión inmediata (...) Ella dice que el niño cogió el cánnabis del suelo y el niño, sin que ella se diera cuenta lo ingería” (EP Unidad Dependiente).

### 3. Perfil de las madres encarceladas con adicciones

De las 148 madres de la muestra, 62 admiten ser consumidoras frente a 76 madres que afirman carecer de adicciones. Las consumidoras tienen un total de 145 hijos, esto es, una media de 2,33 hijos por madre encarcelada consumidora. Del total de hijos, 97 son menores de edad, que representan algo más de dos tercios del total (66,9%)<sup>10</sup>.

Gráfica 7: Consumo madres por nacionalidad

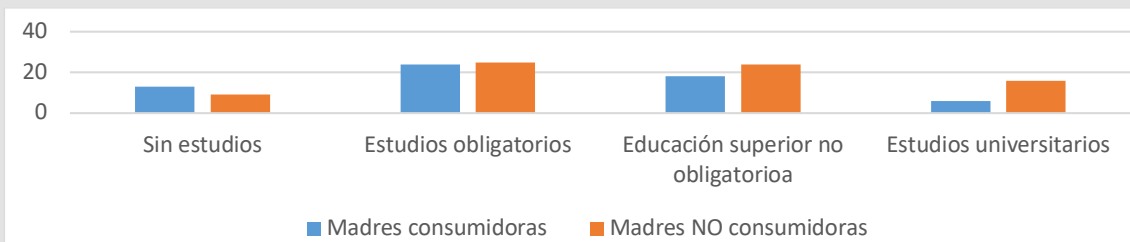


10. Por su parte, las madres no consumidoras tienen un total de 192 hijos y, por tanto, una media de 2,52 hijos de los que 115 son menores de edad (59,9%).

De entre las madres consumidoras, dos terceras partes son españolas (66,8%) frente al 33,2% de madres extranjeras<sup>11</sup>.

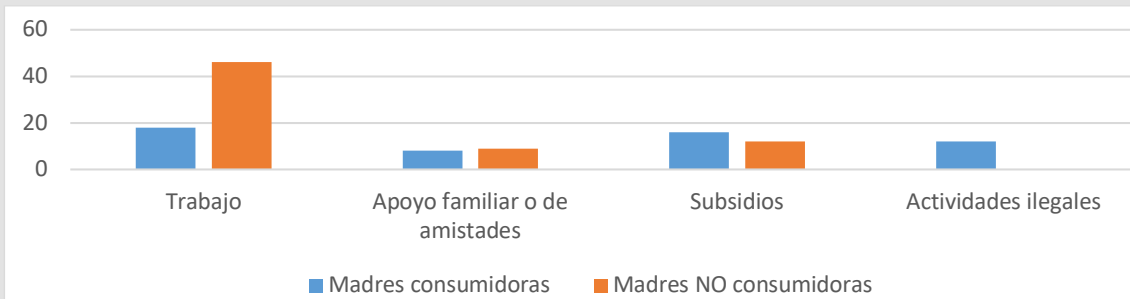
Como era de esperar, el nivel de estudios es significativamente superior entre las madres no consumidoras, como puede apreciarse en la gráfica siguiente que evidencia que entre éstas hay menos mujeres sin estudios y más con los estudios obligatorios finalizados, con bachillerato y con estudios universitarios.

Gráfica 8: Nivel de estudios madres según adicciones



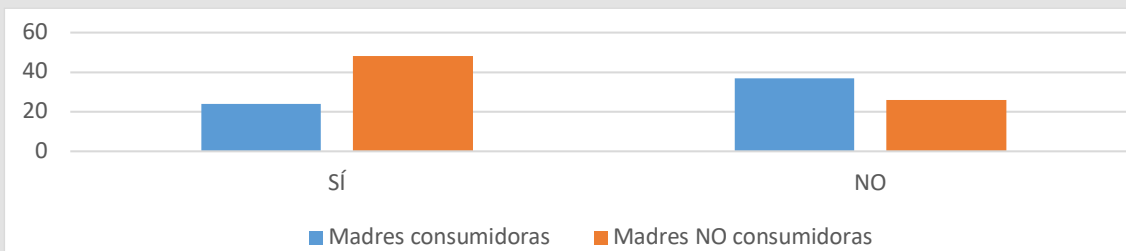
En términos similares, se aprecia una mayor precariedad en lo relativo a la fuente principal de ingresos y a nivel laboral entre las madres consumidoras y aquellas que no lo son, como se observa en las gráficas siguientes. Las madres sin adicciones tenían como principal fuente de ingresos, con carácter previo al encarcelamiento, su propio trabajo y, en mucha menor medida que las madres consumidoras, la ayuda familiar o del Estado. Asimismo, el 64,8% de las madres sin adicciones trabajaba antes del ingreso en prisión mientras únicamente el 39,4% de las madres consumidoras tenía un trabajo.

Gráfica 9: Principal fuente de ingresos antes del encarcelamiento madres según adicciones



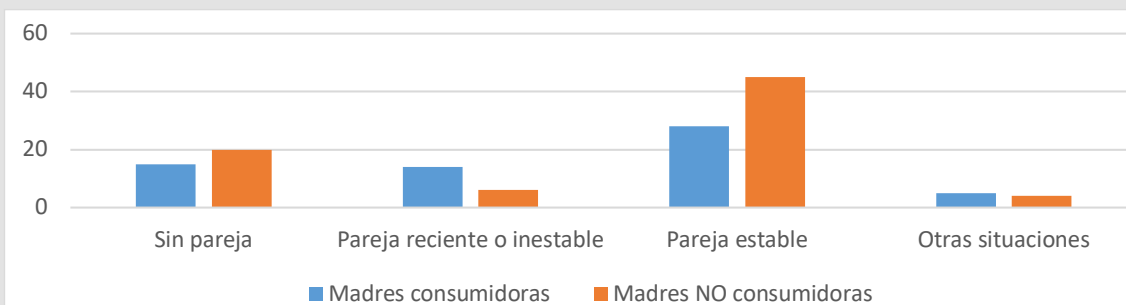
11. La proporción, en cambio, no es tan significativa entre madres no consumidoras por cuanto un 55,4% son españolas y un 44,6% extranjeras, de lo que se infiere que las madres españolas tienen un mayor índice de adicciones que las extranjeras.

Gráfica 10: Trabajo madres según adicciones 6 meses antes del encarcelamiento



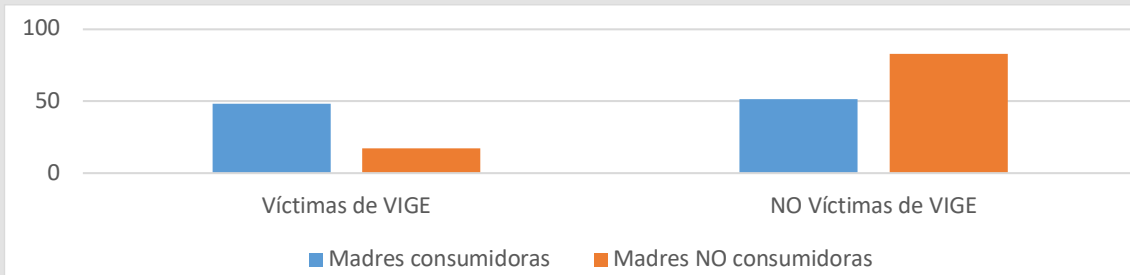
Ya, por lo que respecta a la situación de pareja, si bien las madres sin adicciones afirman no tener pareja en mayor medida que las madres consumidoras, la mayoría de las primeras reporta tener pareja estable (60%) frente al 45% de las madres consumidoras. En esta misma línea, el porcentaje de madres consumidoras con pareja reciente o inestable es más elevado que entre las no consumidoras.

Gráfica 11: Situación de pareja madres según adicciones



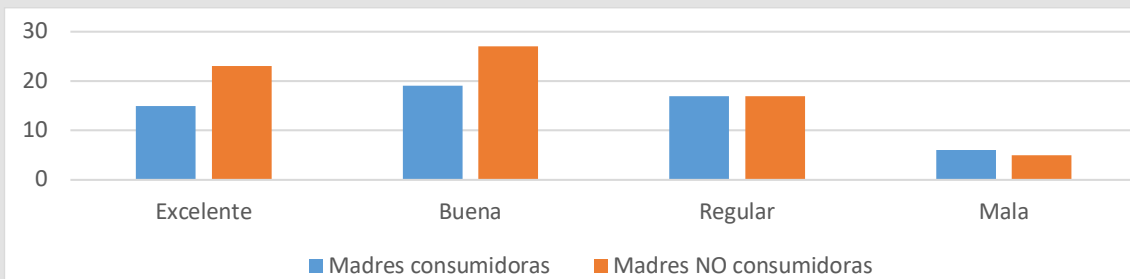
Aun en cuanto a la situación de pareja, conviene poner de relieve que la relación entre violencia de género y adicción a las drogas queda claramente reflejada en la muestra dado que la incidencia de la violencia de género es bastante más elevada entre las madres consumidoras. En efecto, casi la mitad de las mujeres que consumían alguna sustancia 6 meses antes de ingresar en la prisión reporta también haber sido víctima de violencia de género en aquel periodo. Concretamente, un 48,4% de las madres consumidoras afirmó haber sufrido aquel tipo de violencia. En cambio, entre las madres que no presentan adicciones el porcentaje de víctimas de violencia de género no llega, ni de lejos, a la cuarta parte, siendo del 17,1%. Atendiendo a la nacionalidad, las madres españolas consumidoras respondieron en mayor medida que las madres extranjeras consumidoras haber sido víctimas de violencia de género (64,5% de españolas frente a 35,5% de las madres extranjeras). En cambio, entre las madres no consumidoras, son las extranjeras las que reportan una mayor incidencia de violencia de género: 69,3% frente al 30,7% de las madres españolas no consumidoras.

Gráfica 12: Violencia de género madres encarceladas y adicciones



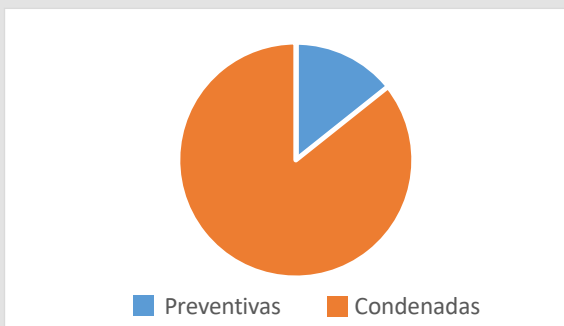
Finalmente, por lo que respecta a la percepción de la salud de la que gozan, no se aprecian diferencias notables entre las madres consumidoras y las que no lo son, si bien la cifra de las que consideran que tienen una excelente o una buena salud es más elevada entre las madres sin adicciones (69,4%) que entre las consumidoras (59,6%).

Gráfica 13: Percepción estado salud madres según adicciones

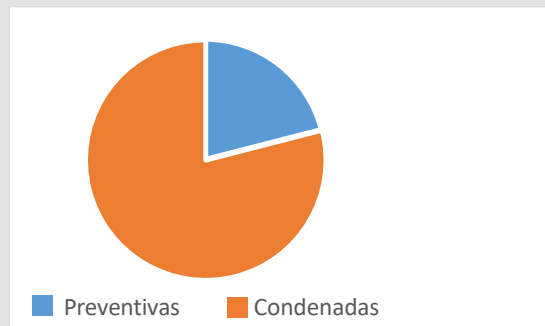


La mayoría de las madres encarceladas, consumidoras o no, se encuentran privadas de libertad cumpliendo una condena y no en virtud de la más grave de las medidas cautelares: la prisión preventiva. En efecto, solo el 6,25% de las madres consumidoras están pendientes de juicio. Curiosamente, en proporción más madres sin adicciones son las que se encuentran en prisión provisional y, en concreto, el 11,8%. De entre estas últimas, el 35,3% son extranjeras. En cambio, entre las consumidoras, el 55,5% eran mujeres extranjeras.

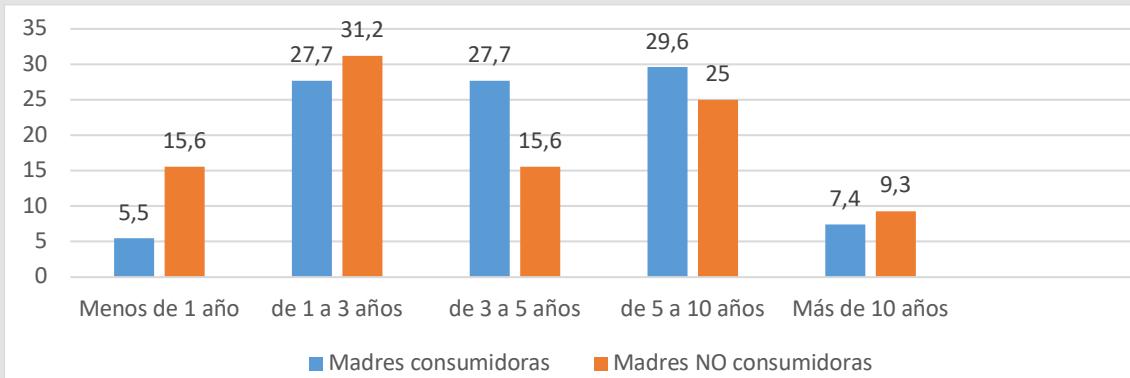
Gráfica 14: Situación procesal madres consumidoras



Gráfica 15: Situación procesal madres NO consumidoras



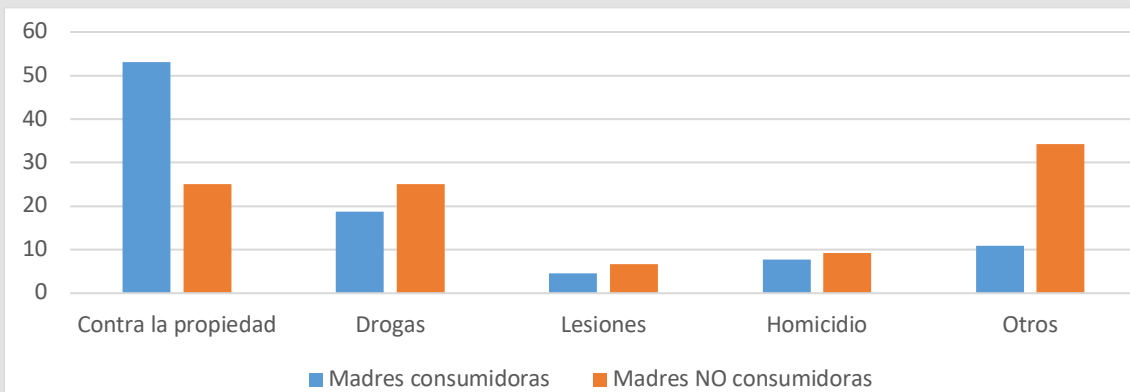
Gráfica 16: Duración condenas madres



Como se puede observar en la gráfica 16, las condenas no son idénticas, en proporción, entre las madres consumidoras y las que no reportan adicciones. Así, la condena más habitualmente impuesta a las madres consumidoras es la que va de 5 a 10 años, seguida en idéntico número por la que comprende de 3 a 5 años de prisión y la que va de 1 a 3 años. En cambio, la condena más habitual entre madres no consumidoras es la de 1 a 3 años, seguida por la de 5 a 10 años. Por otro lado, la condena menos frecuente entre las madres consumidoras es la de prisión inferior al año y la de más de 10 años mientras que la menos habitual entre las madres no consumidoras es la de más de 10 años de prisión.

De todos modos, conviene poner de relieve que más de un tercio de las madres encarceladas, consumidoras o no, van a tener que cumplir largas condenas, lo que, sin duda, dificultará seriamente sus posibilidades de desistimiento.

Gráfica 17: Delito principal madres



En cuanto al delito principal por el que han sido condenadas las madres encuestadas se aprecian diferencias notables entre las que son consumidoras y las que no

lo son. El delito más frecuente entre las primeras es un delito contra la propiedad. Concretamente, más de la mitad ha sido condenada por algún delito de esta categoría (53,1%) mientras que el porcentaje entre las mujeres no consumidoras es del 25%. En cambio, las madres consumidoras han sido condenadas en un porcentaje más bajo por delitos contra la salud pública (18,7%) respecto de las madres no consumidoras (25%). Las cifras, por lo que respecta a los delitos de lesiones y de homicidio, no difieren demasiado entre unas y otras, si bien son algo más elevadas entre las madres no consumidoras. Ahora bien, sí se aprecian diferencias notables entre madres consumidoras y no consumidoras en la categoría “otros delitos” por cuanto sería la más habitual entre estas últimas (34,2%)<sup>12</sup>.

#### 4. La experiencia del encarcelamiento de las madres con adicciones

Más de dos terceras partes de las madres consumidoras fueron clasificadas inicialmente en segundo grado (68,1%); un 9,5% lo fueron en tercer grado y casi el 8% en primer grado. La proporción de madres sin adicciones clasificadas en segundo grado es similar (66,6%) pero sí difiere el porcentaje de las que fueron clasificadas en tercer grado (19%) y en primer grado (4,7%).

En cuanto a la clasificación actual, también se aprecia alguna diferencia entre madres consumidoras y las que no lo son, por cuanto las primeras siguen mayoritariamente clasificadas en segundo grado (65,6%) y un 23% se encuentra en tercer grado. En cambio, entre las madres no consumidoras, menos de la mitad está en segundo grado (48,4%) y un 42,2% disfruta ya del tercer grado<sup>13</sup>. Ninguna de las madres encuestadas se encontraba en primer grado.

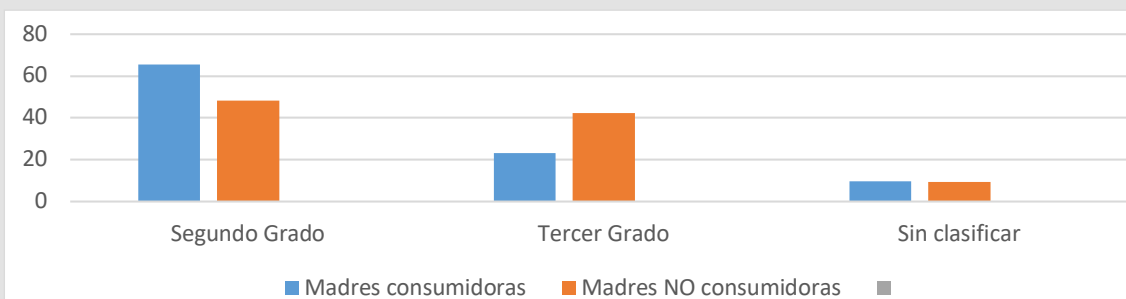
Preguntadas acerca del disfrute de permisos, las respuestas fueron muy similares. La mayoría de madres consumidoras o no (58,7% y 59%, respectivamente), no habían salido nunca de permiso en el momento de la encuesta.

---

12. El cuestionario permitía especificar ese “otro delito” por el que habían sido condenadas. Los delitos más habituales reportados son los de estafa, impago de multa, contra la seguridad vial, falsificación y quebrantamiento de condena.

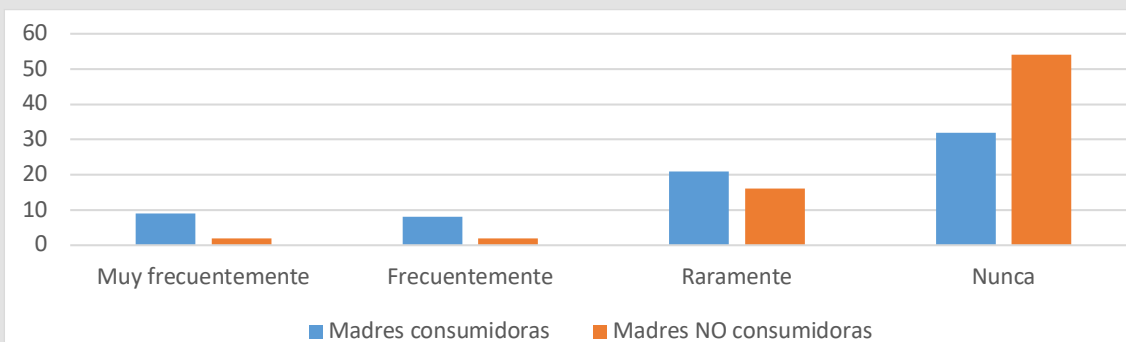
13. Entre las madres encuestadas hay algunas pendientes de clasificación y, concretamente, el 9,8% de las madres con adicciones y el 9,3% de las que no reportan consumo de drogas.

Gráfica 18: Clasificación madres según adicciones



Por otra parte, la percepción sobre la imposición de sanciones es más acusada entre las mujeres consumidoras que entre las que no consumen, como se aprecia en la gráfica siguiente. Así, las mujeres consumidoras reportan haber sido muy frecuentemente o con frecuencia sancionadas en mayor proporción que las no consumidoras: 23,9% frente a un 5% y al revés afirman en menor proporción que las no consumidoras haber sido sancionadas raramente o nunca (76,6% frente a un abrumador 93,3%).

Gráfica 19: Frecuencia de las sanciones



En cuanto a los programas de tratamiento, más de dos terceras partes de las madres con adicciones ha seguido alguno de los programas orientados al abandono de las mismas durante su encarcelamiento (68,6%) frente a un 31,3% que responde no haber seguido ninguno. Entre aquellas madres que siguieron programas destinados a la deshabituación del alcohol y las drogas, el índice de satisfacción con los mismos es muy elevado por cuanto la inmensa mayoría considera que les fueron de utilidad (80,4%) frente a un 19,6% que considera que no le fueron útiles.

Ahora bien, cabe llamar la atención sobre el hecho que un 13,3% de las madres que habían afirmado no consumir antes del ingreso en la prisión, responden haber parti-



cipado en algún programa de deshabituación de forma que podría ser que iniciaran o recayeran en el consumo un golpe en la prisión o que no contestaran con sinceridad a la pregunta sobre si consumían antes del encarcelamiento. En este sentido, una de las profesionales entrevistadas dudaba sobre eventuales inicios en la drogodependencia de las mujeres al ser preguntada sobre esta posibilidad atendida la conocida presencia de drogas en las prisiones:

“Bueno, quien continúa consumiendo dentro del centro penitenciario es porque alguna vez ha consumido. Sí que es verdad, que no vamos a negar lo evidente. En las prisiones entran drogas y, hay mujeres que continúan consumiendo en las prisiones. Pero sí que es verdad, que puede haber mujeres que dentro, por la ansiedad, por el insomnio, por las dificultades de verse otra vez en prisión consuman un poco más e intenten conseguir, ¿no? Pero bueno, la que consume dentro es porque ya consumía fuera, en más o menos grado. Y bueno, tenemos que ser conscientes de que dentro de las prisiones hay drogas y por eso tenemos programas, para ayudarlas, el de metadona, medicación, etc.” (EPS).

En cuanto a los programas existentes de deshabituación en las prisiones catalanas, la profesional anterior respondía, al ser preguntada sobre el protocolo para combatir los eventuales síndromes de abstinencia:

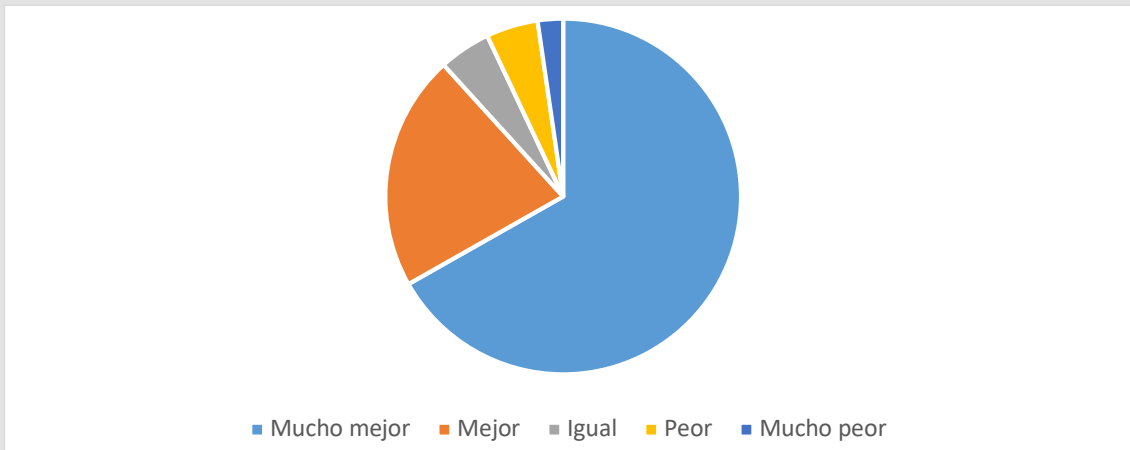
“Esto lo tenemos muy por la mano, tenemos medicación, tenemos el programa de mantenimiento de metadona para las consumidoras de heroína, ehm, las ayudamos lo máximo posible. Bueno, las consumidoras de drogas cuando entran allí, bueno el alcohol, siempre nos olvidamos del alcohol, pero el alcohol es una droga muy severa con unas repercusiones gravísimas. Las mujeres alcohólicas que entran en prisión también tienen un síndrome de abstinencia alcohólica que puede ser gravísimo y tenemos medicación—por eso te decía que las primeras 24 horas las ve un médico, y les damos medicación lo más rápido posible para ayudarlas, introducimos los programas de metadona, las derivamos rápidamente al psiquiatra, bueno eh rápidamente nos ponemos en marcha; con las mujeres consumidoras, bueno es que es de lo más habitual que hacemos, ¿no? El programa de mantenimiento de metadona, medicación para que duerman bien, para que descansen, para que tengan el mínimo síndrome de abstinencia posible”.



De todos modos, preguntadas acerca de la situación actual con respecto al consumo de alcohol y drogas, la mayoría de las madres encuestadas considera que esta ha mejorado ostensiblemente. Así, más de la mitad responde que está mucho mejor (66,6%) o mejor (21,4) que cuando ingresó en prisión y sólo un 4,7% responde estar igual o peor y un escaso 2,3% que está mucho peor. En cualquier caso, el paso por prisión de personas con adicciones puede ser una oportunidad para superarlas, como ilustra el testimonio de una de las madres entrevistadas:

“Ya le he dicho le doy le pido gracias a Dios que me cogieron porque si no fuera acabado muy mal. ya le digo, le doy gracias a Dios que me cogieron porque si no fuera acabado muy mal (...) pues gracias a Dios pos hasta ahora sigo recuperando y pidiendo fuerzas porque soy cristiana pidiéndole a Dios que me de fuerzas para que no me venga a la mente de tomar” (EU234).

Gráfica 20: Situación actual respecto al consumo de las madres

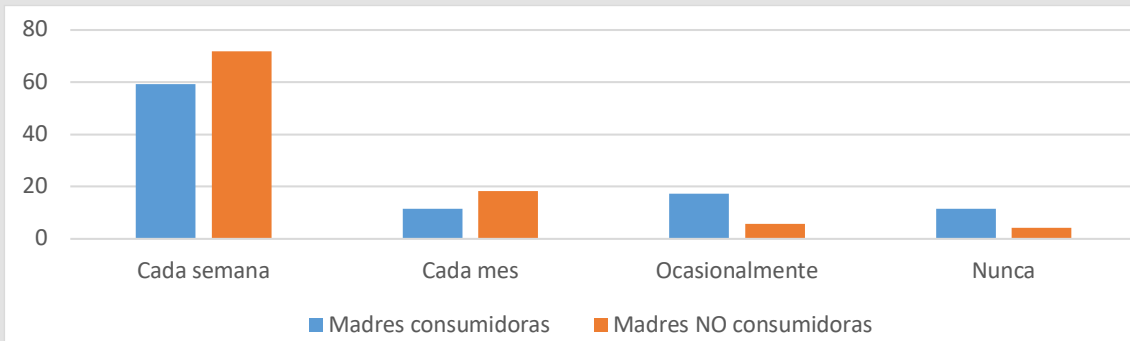


Entramos, seguidamente, en el análisis del contacto con la familia durante el encarcelamiento que, como es sabido, es una de las fuentes más relevantes de apoyo para las personas encarceladas y juega un papel clave en el proceso de reinserción (Cosechan, 1994; Murray, 2003; Vissher, La Vigne y Trabes, 2004; Ibáñez y Pedrosa, 2018; Cid y otros, 2019). En este sentido, conviene señalar que las madres con adicciones reportan menos contacto y, por ende, menos apoyo de la familia en comparación al que afirman tener las madres que no consumen. En efecto, en cuanto al contacto con la familia preguntamos la asiduidad de este y el resultado, como se puede ver a la gráfica, está claro: las mujeres sin adicciones tienen en mayor proporción contacto cada semana o cada mes: el 71,8% frente al 59,4% de las mujeres consumidoras y el 18,3% frente al 11,6%

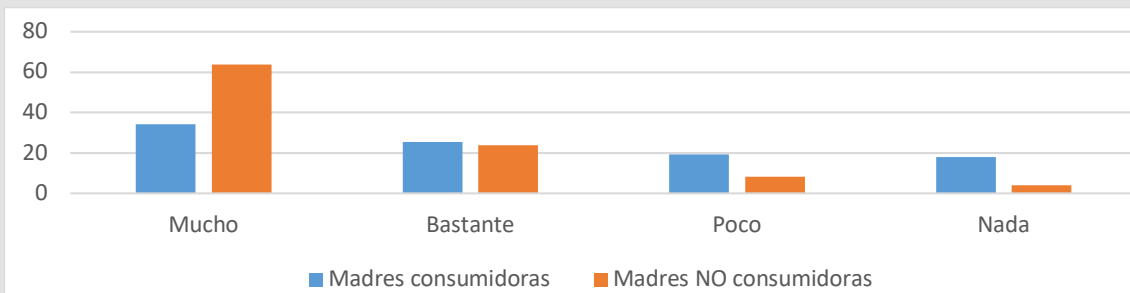
de las consumidoras, respectivamente. Y, al revés, estas últimas tienen contacto ocasional o no tienen nunca contacto en mayor medida que las madres que no consumen. Concretamente, el 17,4% de las madres consumidoras respondieron tener contacto con la familia ocasionalmente y el 11,6% no tenerlo nunca mientras que solo el 5,7% y el 4,2% de las no consumidoras reportaron un contacto ocasional o una ausencia absoluta de este, respectivamente.

En esta misma línea, las respuestas son similares atendiendo específicamente al contacto con los hijos o hijas porque, de nuevo, las madres no consumidoras mantienen en mucha mayor proporción este mientras que las madres con adicciones tienen más a menudo poco o nada contacto con los hijos o hijas. Así, el 63,8% de las madres no consumidoras afirman tener mucho contacto con los/las hijos/se frente al 34,3% de las consumidoras. La proporción de las que mantienen bastante contacto es prácticamente idéntica entre no consumidoras y consumidoras: 25,3% y 23,7%, respectivamente. Ahora bien, más de un tercio de las madres consumidoras afirman tener poco o nada contacto (19,4% y 17,9%) frente al 8,3% y al 4,2% de las madres sin adicciones que reportan poco o nada contacto.

Gráfica 21: Frecuencia contacto familiar durante el encarcelamiento de las madres según adicciones



Gráfica 22: ¿Ha mantenido el contacto con sus hijos/as durante el encarcelamiento?



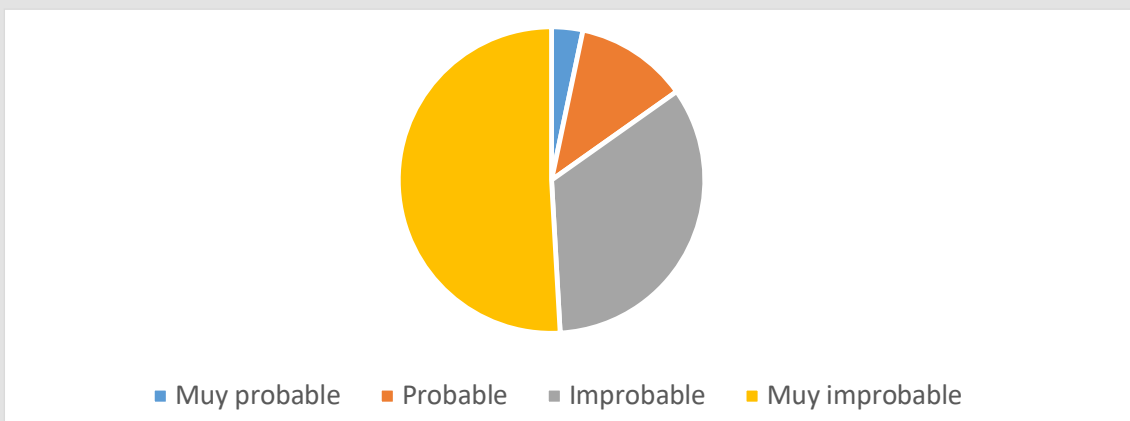
## 5. Expectativas de futuro de las madres consumidoras encarceladas

En términos generales, las madres que reportaron consumo al alcohol y a otras drogas con anterioridad a su ingreso en prisión se muestran optimistas al proyectar su futuro cuando abandonen la cárcel.

Así, dos terceras partes consideran que les será muy fácil (22%) o fácil (44%) mantenerse económicamente una vez recobren la libertad frente a cerca del 34% que cree que será difícil o muy difícil. En esta misma línea, el 62% de las madres encuestadas respondieron que encontrarían o mantendría su trabajo con facilidad frente al 38% que se mostró más pesimista en este aspecto. Asimismo, el 25% y el 60,8% de las madres con adicciones califican como improbable o muy improbable, respectivamente volver a delinquir frente al 7,1% que responde que sí es probable y el mismo porcentaje que afirma que es muy probable que delinca alcanzada la libertad definitiva.

Por lo que respecta a un eventual consumo de alcohol y/o drogas, una vez recobrada la libertad, la inmensa mayoría de las madres con adicciones antes del ingreso consideran como muy improbable (50,9%) o improbable (33,9%) consumir una vez alcancen la libertad definitiva. Solo un 11,9% y un 3,3% de estas madres creen probable o muy probable continuar consumiendo.

Gráfica 23: Probabilidad recaída en consumo alcanzada la libertad definitiva



En coherencia con la anterior respuesta, la mayoría de las madres con adicciones encuestadas considera poco probable que el consumo del alcohol o de las drogas pueda ser la causa de un futuro encarcelamiento. Así, el 88,7% y el 77,3% de las madres



responden que el alcohol o las drogas, respectivamente no será motivo de un posterior reingreso en la prisión enfrente al 11,3% y al 22,7% que considera que el alcohol y/o las drogas sí pueden comportar una futura reincidencia. El cuestionario permitía explicar el porqué de las respuestas, de manera que algunas madres explicaron las razones por las que creían que el alcohol o las drogas podrían ser motivo o no de una posterior reincidencia. Seguidamente, recogemos algunas de las respuestas de las mujeres optimistas con su proceso de rehabilitación:

“Llevo cinco años sin consumir y ahora estoy bien”.

“Tengo fuerza de voluntad y aquí he visto cómo puedo mejorar sin consumir”.

“Quiero hacer bien las cosas”.

“Por mis hijas”.

“Porque me arruinó la vida”.

“Tengo una edad para retirarme”.

“Necesitaba un cambio en mi vida”.

Otras madres se mostraron más cautelosas, pese a ser optimistas de cara al abandono definitivo de las drogas:

“Lo voy a intentar”.

“Nunca se puede saber; siempre tendremos eso dormido”.

Y, entre los motivos por los cuales algunas mujeres se muestran pesimistas y creen que volverán a recaer en la adicción, recogemos los siguientes testimonios:

“Me gusta consumir cannabis”.

“Me gusta drogarme y es barato”.

“Marihuana para la ansiedad”.

“Somos enfermos”.

“Los fines de semana voy a consumir”.

“El consumo de cannabis no es ilegal”.



## 6. Conclusiones

El perfil trazado en las líneas anteriores de la madre encarcelada consumidora nos ofrece luz para la articulación de propuestas que sean efectivas tanto para la superación de las adicciones como para un exitoso proceso de reinserción. Así, por ejemplo, la elevada incidencia de la violencia de género entre las madres consumidoras nos reafirma en la necesidad que la Administración Penitenciaria continúe fomentando la participación de estas mujeres en programas que las hagan conscientes de esta violencia y les proporcione herramientas para hacerle frente.

Por lo que respecta a la superación de las adicciones, dado que los programas de tratamiento que imitan las comunidades terapéuticas para la deshabituación en libertad son los que tienen unas mayores tasas de éxito (Cutíño, 2015), debería darse la oportunidad a todas las mujeres de cumplir sus condenas en Unidades de este tipo. En este sentido, la única que había en Catalunya, ubicada en el Centro Penitenciario de Brians, como relató una profesional, se encuentra cerrada:

“Había el DAE, el departamento de atención especializada, el único departamento que había en España. Y eran mujeres pues que, firman un contrato de no consumo, entonces es un espacio libre de drogas, es un espacio dentro de la prisión pero es un ambiente muy diferente del que puedes tener dentro de un módulo. A mí la comunidad terapéutica me parecía una maravilla, pero como las cosas que no van económicamente y cerraron” (EP Prisión 2).

Desde otra perspectiva, la inexistencia de separación en el interior de las prisiones femeninas o en los módulos de mujeres, cuando estos se encuentran en prisiones para hombres, comporta que mujeres con graves problemas de adicciones convivan con otras que ya han superado aquellas. Esta situación de convivencia “forzosa” puede empeorar los procesos de deshabituación de las mujeres y/o madres que hayan decidido abandonar el consumo, razón por la cual, insistimos en la necesidad de introducir criterios de separación interior para que todas las mujeres puedan superar en las mejores condiciones las adicciones y seguir su camino hacia la reinserción.

La adicción al alcohol y/o a las drogas es muy elevada entre las madres encarceladas, pese a las consecuencias negativas que, según hemos visto, el consumo de aquellas sustancias acarrea en la crianza de hijos e hijas. Sin embargo, estos últimos constituyen un poderoso acicate para el abandono de las adicciones y, por ende, para el desistimiento. Por ello, no es de extrañar que muchas de las madres se muestren optimistas de cara al futuro tras reconocer que la estancia en prisión les ha servido, al menos, para superar las adicciones. De todos modos, conviene seguir insistiendo en la necesidad de introducir *de lege ferenda* alternativas al encarcelamiento de las madres, consumidoras o no, para minimizar los efectos perniciosos que aquel comporta en sus hijos (Navarro, 2018).

## 7. Bibliografía

- ARISTIZÁBAL BECERRA, L. A., y CUBELLS SERRA, J. (2017): “Delincuencia femenina y desistimiento: factores explicativos”, en *Universitas Psychologica*, 16 (4), 6-19.
- BARNES, S. y CUNNINGHAM, E. (2014): “Is motherhood important? Imprisoned women’s maternal experiences before and during confinement and their post release expectation”, en *Feminist Criminology*, 9 (I).
- BATEMAN, T. i HAZEL, N., (2014): *Resettlement of girls and young women: a practitioner’s guide “Beyond youth custody”*. Disponible en: [http://usir.salford.ac.uk/33028/1/BYC\\_-\\_Resettlement\\_of\\_girls\\_and\\_young\\_women.pdf](http://usir.salford.ac.uk/33028/1/BYC_-_Resettlement_of_girls_and_young_women.pdf).
- BAYBUTT, M., CHEMAL, K. (2016): “Health-promoting prisons: theory to practice”, en *Global health promotion*, 23 (1), 66-74.
- BODELÓN, E. (2012): “La violencia contra las mujeres en situación de prisión”, en *Revista da EMERJ*, 15 (57), 111-129.
- CARLSON J., (2001): “Prison nursery 2000”, en *Journal of Offender Rehabilitation*, 33 (3), 75-97.
- CASEY-ACEVEDO, K.; BAKKEN, T. y KARLE, A.; (2004): “Children visiting mothers in prison: the effects on mother’s behaviour and disciplinary adjustment”, en *The Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 37 (3).
- CID MOLINÉ, J., y MARTÍ OLIVÉ, J. (2011): “El proceso de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos”, en *Centre d’Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*.
- DE MIGUEL, E. (2015): “Mujeres usuarias de drogas en prisión”, en *Praxis Sociológica*, (19).
- GIORDANO, P. y otros, (2011): “Parenthood and crime: the role of wantedness, relationships with partners and SES”. *Journal of Criminal Justice*, 39 (5),



405 y ss. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0047235211000705>.

- HONTORIA, E. y BOOKER, A. (2008): “Contact between incarcerated mothers and their children”, en *Journal of Offender Rehabilitation*.
- IBÁÑEZ, A. y PEDROSA, A. (2018): *Cárcel y familiarismos: ¿Usamos a las familias como agencias de reinserción?*. Encrucijadas.
- MAPELLI, B, HERRERA, M y SORDI, B. (2013): *La exclusión de las excluidas. ¿Atiende el sistema penitenciario a las necesidades de género? Una visión andaluza*, en *Estudios penales y criminológicos*, 33.
- Mc CARTHY (1980): “Inmate mothers: the problem of separation and integration”, en *Journal of Offender Counselling, Service and Rehabilitation*, 4 (3).
- McIVOR, G., MURRAY, C., JAMIESON, J. (2004): “Desistance from crime: is it different for women and girls?”. En MARUNA, S. e IMMARIGEON, R. *After crime and punishment. Pathways to offender reintegration*, Willan Publishing, 181-197.
- McIVOR, G. y otros (2009): “Women, resettlement and desistance”, en *Probation*, 56 (4), 347-361.
- MOSES, M.C. (2006): “Correlating incarcerated mothers, foster care and mother-child reunification”, en *Corrections Today*, (68).
- MUMOLA, C. (2000): “Incarcerated parents and their children”, en *Bureau of Justice Statistics, Special report*.
- Myers, B. y otros, (1999): “Children of incarcerated mothers”, en *Journal of Child and Family Studies*, (8), 11-25.
- NAVARRO, C. (2018): *El encarcelamiento femenino. Especial consideración a las madres privadas de libertad*. Atelier.
- NAVARRO, C., HERNÁNDEZ, N., y RUIZ DE LA FUENTE, C. (2023).: “L'exercici de la maternitat en el sistema penitenciari català. Maternitat i presó”, en *Observatori Català de la Justícia en violència masclista i CEJFE*. Disponible en: [https://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/ocjvm/publicacio/publicacions/2023/exercici-maternitat-centre-penitenciari/Exercici\\_de\\_la\\_maternitat\\_del\\_sistema\\_penitenciari\\_catala\\_CA\\_ACC.pdf](https://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/ocjvm/publicacio/publicacions/2023/exercici-maternitat-centre-penitenciari/Exercici_de_la_maternitat_del_sistema_penitenciari_catala_CA_ACC.pdf)
- NAVARRO, C., MELÉNDEZ, A., y CUBELLS J. (2022): “Incarcerated women’s experiences in Spain”. En MASSON, I., y BOOTH, N. (Eds.). *The Routledge Handbook of Women’s Experiences of Criminal Justice*. Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781003202295>
- NAVARRO, J.C. y otros. (2016): “Incidencia del trastorno límite de personalidad en mujeres encarceladas”. *Centre d’Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*.
- OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LAS DROGAS Y LAS ADICCIONES. (2022): *Estadísticas 2022. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España*. Disponible

en: <https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/informesEstadisticas/pdf/2022OEDA-INFORME.pdf>

RODERMOND, E., KRUTTSCHNITT, C., SLOTBOOM, A.M., BIJLEVELD C., (2016): “Female desistance: a review of the literature”, en *European Journal of Criminology*, 13 (1), 3-28.

UNAD (2022): *Situación de las personas con adicciones en las prisiones españolas. Una visión con perspectiva de género*. Disponible en: <https://www.unad.org/wp-content/uploads/2023/06/estudio-prisiones-2023.pdf>